



FECHA 17/03/2017
 CONTRATISTA CONTACTO CENIT S.A.S.
 NIT/C.C. 900835599
 DIRECCIÓN CR 77A 45 D 2
 TELÉFONO 4125200 CEL 3108454511

ADT No. 3

OBJETO GENERAL AUTORIZAR ADICIÓN Y PRÓRROGA A LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL TENIENDO EN CUENTA LAS MODIFICACIONES QUE HAN SURGIDO Y DONDE SE TIENE PLAZO DE TERMINACIÓN DE ACUERDO CON LA PRÓRROGA NO. 1 HASTA EL 21 DE MARZO. ESTA SOLICITUD ESTA SOPORTADA EN LA DIFICULTAD QUE SE HA TENIDO PARA AVANZAR EN EL PROYECTO DEBIDO A QUE SE HAN PRESENTADO CAMBIOS EN ACTIVIDADES COMO LA MODIFICACIÓN EN EL TIPO DE CUBIERTA POR ENCONTRAR LA TABLILLA DE SOPORTE DE TEJA EN UN ALTO GRADO DE DETERIORO DONDE SE EVALUO LA POSIBILIDAD DE RECUPERAR LA CUBIERTA ACTUAL Y LA OTRA DE CAMBIAR POR UNA NUEVA CUBIERTA QUE FINALMENTE FUE LA ELECCIÓN PARA EL PROYECTO CONCILIANDO ESTA DECISIÓN CON LOS ENCARGADOS DEL ESPACIO DONDE ACTUALMENTE SE DESARROLLA EL PROYECTO. ADICIONAL A ELLO SE HAN ENCONTRADO DIFICULTADES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE AGUAS NEGRAS DEL PROYECTO DEBIDO A QUE LA ACTUAL RED QUE OPERA NO ESTA DISPUESTA COMO APARECEN EN LOS PLANOS INICIALES DE CONSTRUCCIÓN, OCACIONANDO CON ELLO DEMORAS EN LA REALIZACIÓN DE TRABAJOS, CAMBIOS EN ESPECIFICACIONES Y ACTIVIDADES PARA PODER CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTE TIPO DE REDES Y PARA CUMPLIR A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL CONTRATO. ADEMÁS DE ELLO SE HAN DEBIDO HACER OTRO TIPO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

ANEXOS SOLICITUD, CDP, ANEXOS

VALOR CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE *** (\$137,001,332) , MÁS \$548,005 DE IMPUESTO DE CONTRIBUCIÓN ESPECIAL

INTERVENTOR LINEA GLOBAL INGENIERIA S.A.S

CLÁUSULAS**PLAZO (PARA PRORROGAS)**

LA PRESENTE PRORROGA TENDRA UN PLAZO DE EJECUCION ADICIONAL DE 31 DIAS CALENDARIOS, HASTA EL 21 DE ABRIL DE 2017

FORMA DE PAGO (PARA ADICIONES)

LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL SE ADICIONA POR LA SUMA DE \$ 137.001.332, LA CUAL SE PAGARÁ AL CONTRATISTA PREVIA PRESENTACION DE FACTURA Y CERTIFICACION EN LA QUE CONSTE QUE SE ENCUENTRA AL DIA EN EL PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY 789 DE 2002, Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/ INTERVENTOR.

NOTA (PARA MODIFICACIONES Y/O PRORROGAS Y/O ADICIONES, O SUSPENSIONES)

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES QUE NO SE MODIFICAN, CONTINUAN VIGENTES.

GARANTIA**SEGURO DE CUMPLIMIENTO**

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO: EN CUANTÍA EQUIVALENTE AL CIENTO POR CIENTO (100%) DEL MISMO Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y SEIS (6) MESES MÁS.
- B) CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS: EN CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y SEIS (6) MESES MAS.
- C) SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y CON VIGENCIA IGUAL AL PLAZO DE LA MISMA(O) Y TRES (3) AÑOS MAS.
- D) ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA: POR CUANTIA MINIMA EQUIVALENTE AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DE LA ORDEN CONTRACTUAL Y VIGENCIA MINIMA DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION DE LA OBRA.

SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

EL CONTRATISTA CONSTITUIRA POR SU CUENTA Y A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, UNA POLIZA DE SEGURO O GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, POR DAÑOS QUE SE PUEDAN PRODUCIR A TERCEROS EN EL DESARROLLO DE LA ORDEN CONTRACTUAL, QUE AMPARE LOS SIGUIENTES RIESGOS:

- A) PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES.
- B) CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS INDEPENDIENTES.
- C) RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL.
- D) VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS

EL VALOR DE LOS AMPAROS DE PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES, RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL, CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS, Y VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS, SERÁ DE MÍNIMO DE:

- A) CIENTO (100) SMLMV PARA ÓRDENES CONTRACTUALES O CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A OCHOCIENTOS (800) SMLMV. DEDUCIBLE DEL 10% DEL VALOR DE LA PÉRDIDA Y MÍNIMO 1 SMMLV. LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL DEBE SER A NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA Y/O TERCEROS

PARA LEGALIZAR EL CONTRATO, LA PÓLIZA DEBE TENER SU VIGENCIA CONFORME A LOS DIAS CALENDARIO, EL TIEMPO QUE DURA EL CONTRATO MAS EL TIEMPO SOLICITADO DE ACUERDO AL AMPARO EN LA CLÁUSULA, ADICIONAL TRES (3) DIAS MAS QUE SE REQUIERE PARA LA VERIFICACIÓN DE ESTE DOCUMENTO Y LA LEGALIZACION DEL CONTRATO.



SFI - Sistema Financiero Integrado
Módulo de Contratos

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
SEDE MEDELLÍN
NIVEL CENTRAL SEDE MEDELLIN
Nit: 899999063-3

Reporte: CTUNCTAD
V.1003
ANNY DERLY JARABA GOMEZ
Página 2 de 2
17/03/2017 18:22:07

Vigencia 2017

FECHA 17/03/2017
CONTRATISTA CONTACTO CENIT S.A.S.
NIT/C.C. 900835599
DIRECCIÓN CR 77A 45 D 2
TELÉFONO 4125200 CEL.3108454511

ADT No. 3

GARANTIA

DEBE TENER EN CUENTA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN PARA EXPEDIR LA PÓLIZA REQUERIDA:
BENEFICIARIO DE LA PÓLIZA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA - SEDE MEDELLIN.

NIT: 899.999.063-3
DIRECCIÓN: CALLE 59 A N° 63-20.
TELÉFONO: 430-80-00.

PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZ Y EJEC (ADO Y MOD Y/O PRO, O SUS - SUPERIOR)

LA PRESENTE ADICIÓN Y PRÓRROGA SE PERFECCIONA Y LEGALIZA CON LA SUSCRIPCIÓN DE LAS PARTES.

PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE LA MODIFICACIÓN DE LAS GARANTIAS CONSTITUIDAS POR PARTE DEL CONTRATISTA, Y APROBACIÓN DE LAS MISMAS POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD.

CON EL CUMPLIMIENTO Y APROBACIÓN DE LOS ANTERIORES REQUISITOS PODRÁ DARSE INICIO A SU EJECUCIÓN.

RECOMENDACION AL ORDENADOR DEL GASTO

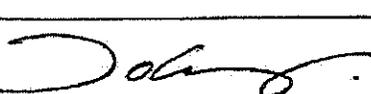
ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS EN SU CALIDAD DE JEFA DE SECCIÓN DIVISIÓN DE CONTRATACION Y GESTIÓN DE BIENES, PREVIA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS, DOCUMENTOS Y PROCEDIMIENTOS EXIGIDOS POR LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA UNIVERSIDAD, RECOMIENDA AL ORDENADOR DEL GASTO LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE ADICIÓN Y PRÓRROGA

REGISTRO PRESUPUESTAL Vigencia Rese. 2017 No. Rese. 303
Tipo ODS ORDENES DE SERVICIO Vigencia 2016 Número 379 Acta 1 Fecha 17/03/2017
Proyecto 401010116534-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE MEDELLÍN

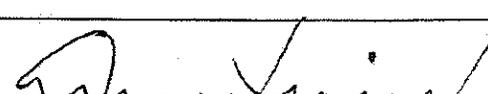
Area	Imputación	Recurso	Valor
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	27 RECURSO ESTAMPILLA	137,001,332.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	27 RECURSO ESTAMPILLA	548,005.00

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2017 Número 401 Acta 0 Fecha 16/03/2017
Tipo GDP CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Vigencia 2017 Número 401 Acta 0 Fecha 16/03/2017
Proyecto 401010116534-FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA SEDE MEDELLÍN

Area	Imputación	Recurso	Valor
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	27 RECURSO ESTAMPILLA	140,000,000.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	27 RECURSO ESTAMPILLA	-2,998,668.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	27 RECURSO ESTAMPILLA	-11,895.00
301320703 DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO Y DESARROLLO F	250021117502001 04 Construcción y/o adecuación de inmuebles	27 RECURSO ESTAMPILLA	580,000.00


JOHAN ALEXANDER ZULUAGA FRANCO
Director Administrativo


ADRIANA ESTELA SERNA GARCÉS
División de Contratación y Gestión de Bienes


Representante Legal